



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000285 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 OCT 2015

VISTO:

El Oficio N° 390-2015/MDC-ALC, de fecha 25 de Agosto del 2015, Informe N° 771-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDEB, de fecha 11 de Setiembre del 2015, Informe N° 784-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJRM, de fecha 11 de Setiembre del 2015, Memorando N° 918-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Setiembre del 2015, Memorando N° 551-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de Setiembre del 2015, Informe N° 105-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 25 de Setiembre del 2015, Memorando N° 598-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de Setiembre del 2015, y proveído de fecha 30 de Setiembre del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 390-2015/MDC-ALC, de fecha 25 de Agosto del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Corrales, MANUEL RIXAR FLORES PEÑA, hace llegar a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, del Gobierno Regional de Tumbes, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES TUMBES - TUMBES"**, a fin de que dichas dependencias realicen la revisión y procedan con la ejecución de la misma.

Que, mediante Informe N° 771-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDEB, de fecha 11 de Setiembre del 2015, el Ing. Agro. ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES TUMBES - TUMBES"**, el mismo que lo alcanza debidamente visado, en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que la Actividad ha sido elaborado bajo la modalidad de Administración Directa, cuyo valor referencial asciende a **S/. 96,756.77 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 8.00% de Gastos Administrativos, 6.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 3.00% de Supervisión, y 3.00% por Liquidación, con Precios Vigentes al mes de Agosto del 2015.

Que, mediante Informe N° 784-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJRM, de fecha 11 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, el cual ha sido elaborado por el Ing.



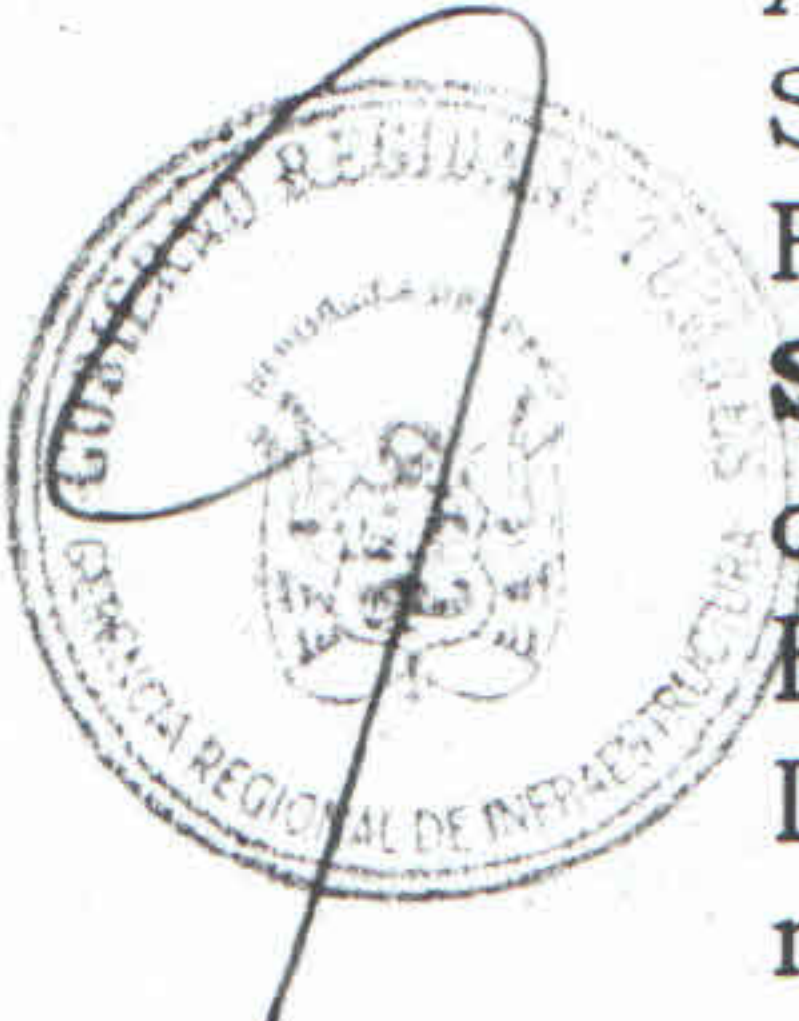
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

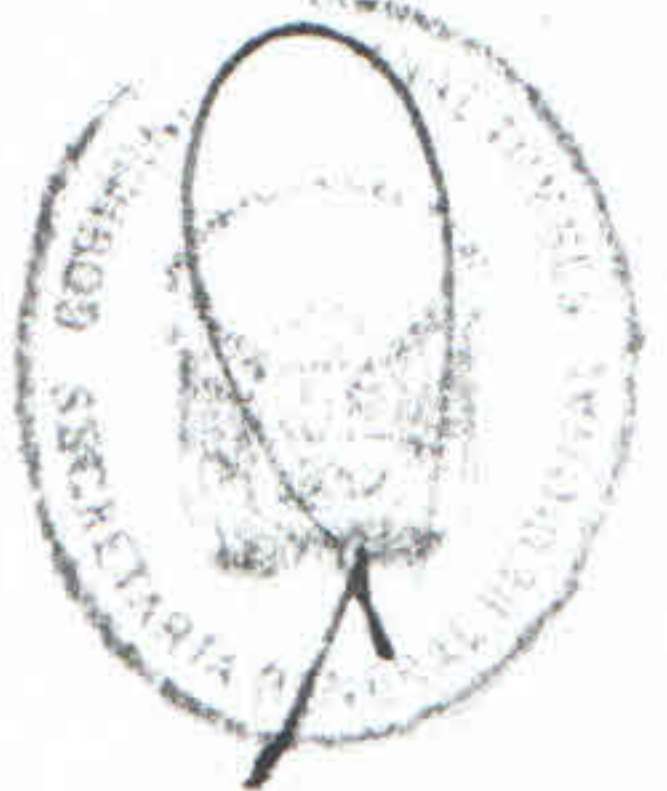
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000285 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

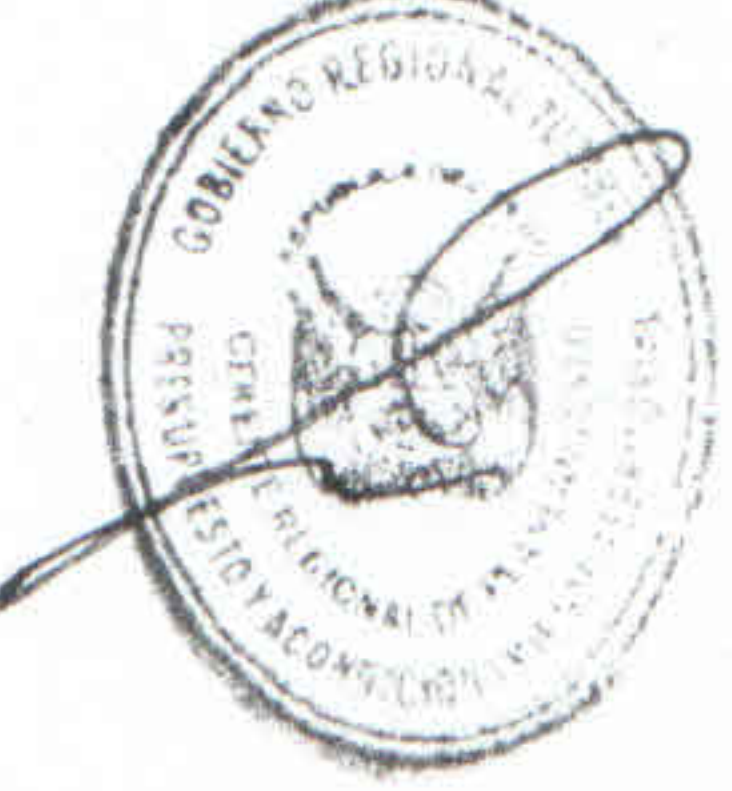
Tumbes, 02 OCT 2015




Agro. ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el mismo que cuenta con un Valor Referencial ascendente a **S/. 96,756.77 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 8.00% de Gastos Administrativos, 6.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 3.00% de Supervisión, y 3.00% por Liquidación, con Precios Vigentes al mes de Agosto del 2015, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA.




Que, mediante Memorando N° 918-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestaria para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, por un monto ascendente de S/. 96,756.77 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 NUEVOS SOLES).



Que, mediante Memorando N° 551-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 17 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, se sirva efectuar el trámite de Asignación de Recursos, mediante Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones 2015, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, con atención a los recursos Habilitadores aprobados mediante Acta de Acuerdo de Gerentes N° 007-2015 y en amparo al Decreto de Urgencia N° 005-2014.



Que, mediante Informe N° 105-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 25 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, otorga la Asignación de Recursos Presupuestales para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, en vista de que el marco normativo vigente permite la Asignación de los Recursos para la ejecución de Actividades vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático. Por lo que recomienda la habilitación de recursos presupuestarios solicitados para la ejecución de las Actividades solicitadas por la Gerencia Regional de Infraestructura y dispuestas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuestado y Acondicionamiento Territorial.



Que, mediante Memorando N° 598-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000285 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 OCT 2015

Territorial, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0163
Categ. Pptal. : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Prod/Proy : 3.999999 Sin Producto.
Act/Al/Obra : 5.001169 Seguridad y Protección.
Función : 05 Orden Público y Seguridad.
División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional : 0035 Prevención de Desastres.
Finalidad : 0012667 Mantenimientos de Vías Urbanas.
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 96,756.77
G/GGG : 2.3

Que, mediante Proveído de fecha 30 de Setiembre del 2015, inserto al reverso del Memorando N° 598-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "**Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan.**"

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000285 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 OCT 2015

la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente de **S/. 96,756.77 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 8.00% de Gastos Administrativos, 6.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 3.00% de Supervisión, y 3.00% por Liquidación, con Precios Vigentes al mes de Agosto del 2015, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES - TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente de **S/. 96,756.77 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 8.00% de Gastos Administrativos, 6.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 3.00% de Supervisión, y 3.00% por Liquidación, con Precios Vigentes al mes de Agosto del 2015, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0163
Categ. Pptal.	: 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Prod/Proy	: 3.999999 Sin Producto.
Act/Al/Obra	: 5.001169 Seguridad y Protección.
Función	: 05 Orden Público y Seguridad.
División Funcional	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional	: 0035 Prevención de Desastres.
Finalidad	: 0012667 Mantenimientos de Vías Urbanas.
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

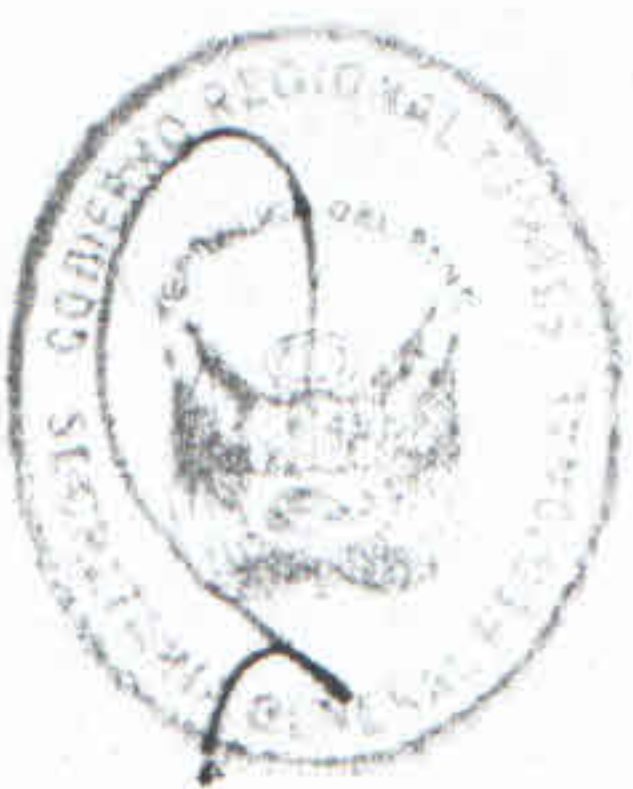
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000285 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 OCT 2015

Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 96,756.77
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN ANTONIO AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIAN 76903

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR
R.E.R.Nº 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.